CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 23/2024.-

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR- SJB: N° 502 y 503/2023 y la nota presentada por la Secretaría Administrativa UNPSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto la Mg. Marisa Guerra presentó reclamo por la falta de pago desde el año 2015 del cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Didáctica General, dedicación simple, para el que fue designada mediante por Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 519/2015.

Que efectuó reclamos pero no obtuvo respuesta.

Que por Resolución CD_FHCSCR- SJB: N° 502/2023 se otorgó a la Mg. Marisa Guerra, una dedicación simple, en el cargo de Profesora Adjunta, de la asignatura Didáctica General, de las carreras de Profesorados de la Facultad, sede Trelew, con servicio a otras Facultades, con el objeto de no incrementar la deuda que se tiene con la docente.

Que por Resolución CD_FHCSCR- SJB: N° 503/2023 se otorgó a la Prof. y Lic. Gilda Valente una dedicación simple, en el cargo de Profesora Adjunta Suplente, de la asignatura Educación Especial de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel, para el que fue designada mediante Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 154/2019 y por el que hasta la fecha no había percibido su salario.

Que el Consejo Directivo de la Facultad emitió resoluciones otorgando puntos para que las docentes pudieran percibir su salario.

Que la Secretaría Administrativa UNPSJB envió nota solicitando readecuar el texto de ambas resoluciones, debiendo contar únicamente lo referente a las designaciones con su respectiva imputación presupuestaria.

Que es posible hacer lugar a lo solicitado.

…//

…//2.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Dejar sin efecto las Resoluciones CD_FHCSCR- SJB: N° 502 y 503/2023.

Art. 2°) Emitir nuevamente las resoluciones referentes al cobro de haberes de las docentes Mg. Marisa Guerra y Prof. y Lic. Gilda Valente, de acuerdo a las modificaciones solicitadas por la Secretaría Académica UNPSJB.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 23/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente